



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

EDICTO.

DOÑA ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES. (JAÉN).

HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 59.2 de 29/04/2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

“2.- De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la selección de personal dentro del Programa de Empleo Local 2.021, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 47.3 de fecha 08/04/2021, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez examinadas las mismas y en aplicación a lo dispuesto en la Base 5.1 y 2,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas dentro del programa antes referido:


Admitidos/as:

- Elisabeth Regina Razo Pérez.
- Elisabet Torres Rojas.
- Agustín Flores Heredia.
- Lourdes González Cano.
- Lorena Cano Martín.
- Macarena Bustos Ayllón.
- María Dolores Castillo Cano.
- Jesús Anguita Rosales.
- María Valeria Herrera.
- Antonio Manuel García Rosales.
- Mercedes Aguilera Aguilar.
- Miriam Arenas Fernández.
- Luis David Fajardo Fajardo.

Excluidos/as:

- Aurelia María Castro Gómez: Supera ingresos.
- Lidia Prieto Campos: Supera ingresos.
- Jordi Aguilar Aguilera: No cumple el requisito de ser demandante de empleo.

Código Seguro de Verificación	IV7HGPKLMJ46TBNWYNTIMLOGI	Fecha	30/04/2021 09:00:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HGPKLMJ46TBNWYNTIMLOGI	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- Beatriz Quintana Mata: Falta aportar toda la documentación requerida en las Bases, debiendo además subsanar la solicitud.
- Mercedes Cano Serrano: Solicitud presentada fuera de plazo.

A tal efecto se establece un plazo de dos días hábiles, contados desde el día de la inserción del correspondiente anuncio en el portal de transparencia y en el Tablón de Anuncios, para subsanar documentación y para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes. Durante dicho plazo las personas excluidas deberán presentar la documentación requerida, en caso contrario, quedarán excluidas de forma definitiva.”

Frailes, 29 de abril de 2021.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV7HGPQKLMJ46TBNWYNTIMLOGI	Fecha	30/04/2021 09:00:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/coda/IV7HGPQKLMJ46TBNWYNTIMLOGI	Página	2/2	